



PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S. A.

Estados Financieros al

31 de diciembre del 2016 y 2015

con el Informe de los Auditores Independientes

Índice del contenido:

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados Integrales

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros



INTERCAUSER
Servicios Integrados de Consultoría & Auditoría

INTERCAUSER
SERVICIOS INTEGRADOS DE CONSULTORÍA & AUDITORÍA

PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S. A.

Estados Financieros al

31 de diciembre del 2.016 y 2.015

con el Informe de los Auditores Independientes



Informe de los Auditores Independientes

**A la Junta de Accionistas de:
PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S. A.,**

Opinión del auditor

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía **PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A.**, los que incluyen el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2016 y 2015, Estados de Resultados Integrales, Evolución del Patrimonio y Flujos de Efectivo, por los años que terminaron en esas fechas; y, un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A.**, al 31 de diciembre del 2016 y 2015, el resultado de sus operaciones, evolución de patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Nuestras responsabilidades de acuerdo a dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe". Somos independientes del **PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A.**, de conformidad con disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos, emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA por sus siglas en inglés), y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros.

La administración del **PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A.**, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - IASB, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones importantes, debido a fraude o error.



INTERCAUSER

Servicios Integrados de Consultoría & Auditoría

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A. de continuar como empresa en marcha; revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha, utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o no tiene otra alternativa más realista que hacerlo.

La administración de la Compañía, es responsable de supervisar el proceso de información financiera.

Responsabilidades de los Auditores en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de distorsiones importantes, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando éstas existan. Las distorsiones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda nuestra auditoría.

Otros asuntos

Cumpliendo disposiciones legales emitidas por el SRI (Resolución No. NAC-DGER 2006-0214), la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, se emitirá por separado conjuntamente con los anexos que serán elaborados y conciliados por la Compañía.

Quito- Ecuador


Ing. Fernando Valenzuela B.
Socio - Gerente

Quito, marzo 24 de 2017

Intervener Cía. Ltda.
Registro Nacional de Firms Auditoras
SC - RNAE - 343